

Plan General de Ordenación Urbana

Las Rozas de Madrid

1994



Consejería de Obras Públicas
Urbanismo y Transportes

Dirección General de Urbanismo y
Planificación Regional

Comunidad de Madrid

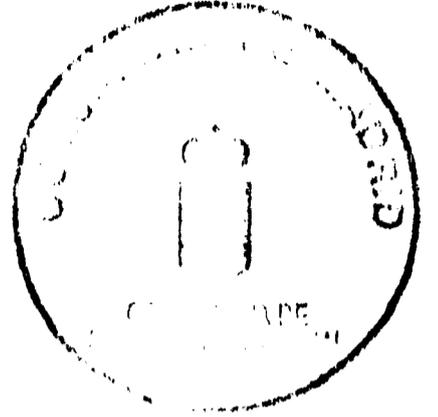


Estudio
Económico
Financiero

4 8 6 3 2 1 0 2 4

DILIGENCIA : Para hacer constar que el presente documento inicie el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

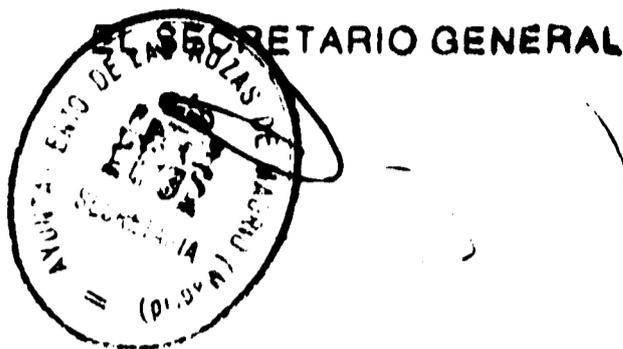


INDICE



**PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA
DE LAS ROZAS DE MADRID**

DECLARACION. Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.



INDICE

CAPITULO 0.- PLANEAMIENTO..... Pág.1

**CAPITULO 1.- INVERSIONES PREVISTAS Y SU DISTRIBUCION
POR ETAPAS Y AGENTES INVERSORES Pág.3**

**CAPITULO 2.- EVOLUCION RECIENTE DE LA HACIENDA
LOCAL. Pág.5**

**2.1.- Evolución de los Presupuestos Municipales en
 el último quinquenio Pág.5**

**2.1.1.- Estructura y Evolución de los ingresos
 corrientes Pág.5**

**2.1.2.- Estructura y Evolución de los Gastos
 Ordinarios Pág.8**

2.1.3.- Ahorro por cuenta corriente Pág.10

2.1.4.- Grado de endeudamiento Pág.11

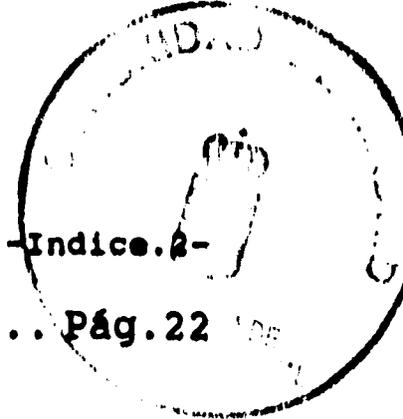
2.1.5.- Actividad inversora Pág.12

**2.2.- Análisis pormenorizado de los ingresos de
 generación propia obtenidos en 1.993 Pág.12**

**CAPITULO 3.- ESTIMACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
MUNICIPAL A MEDIO PLAZO Pág.15**

3.1.- Consideraciones previas Pág.15

**3.2.- Procedimiento de estimación y supuestos
 establecidos Pág.20**



3.3.- Resultados obtenidos Pág.22

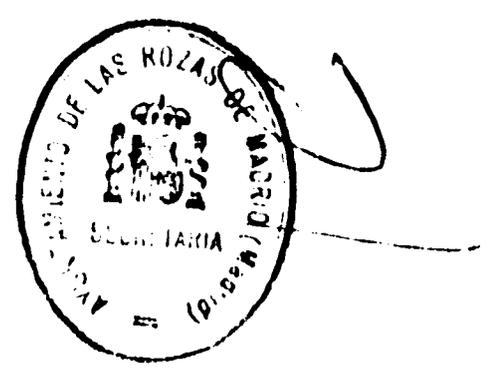
CAPITULO 4.- JUSTIFICACION DE LA CAPACIDAD MUNICIPAL PARA FINANCIAR LAS INVERSIONES PROPUESTAS Pág.25

CAPITULO 5.- JUSTIFICACION DE LAS INVERSIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACION SUPRAMUNICIPAL Pág.26

CAPITULO 6.- MAGNITUD DE LA INVERSION PRIVADA EN URBANIZACION Y CONSTRUCCION Pág.27

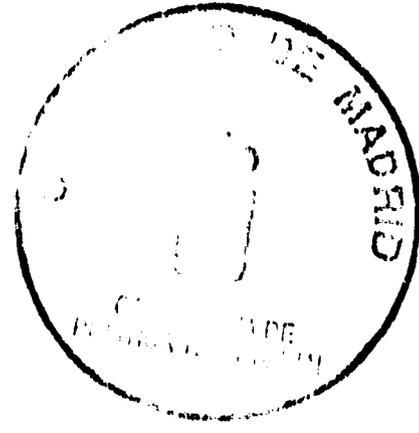
DILIGENCIA : Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL



ESTUDIO ECONOMICO

SECRETARIA GENERAL

4 8 6 3 0 0 0 0 0

**PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA
DE LAS ROZAS DE MADRID**

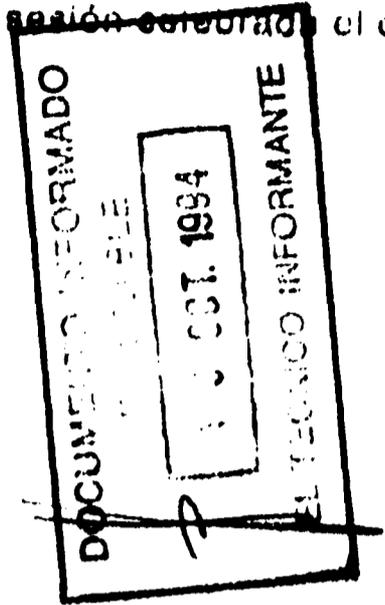
~~DILIGENCIA~~ Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

DOCUMENTACION QUE SE REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 1-1 DIC. 1994
PUBLICADO EN EL B.O.C.M. DE FECHA

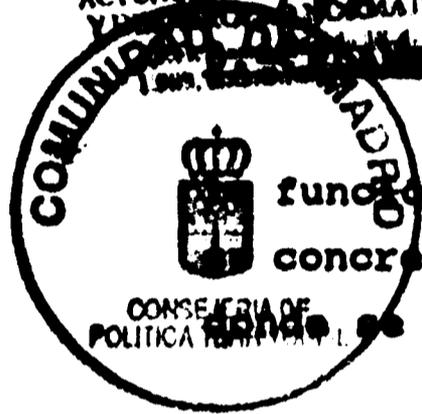
EL SECRETARIO GENERAL



~~ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO~~



MADRID 23 DIC. 1994
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
EL JEFE DEL SERVICIO DE
ACTUACION ADMINISTRATIVA
Y PLANIFICACION URBANA



función del Estudio Económico-Financiero del Plan General
concreta en el Artículo 42 del Reglamento de Planeamiento,
donde se establece que contendrá:

- La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio y a la implantación de los servicios, incluidos ambos en los programas cuatrienales correspondientes al suelo urbanizable programado.
- La misma evaluación referida a las actuaciones que, en su caso, se hayan programado para el suelo urbano.
- La determinación del carácter público ó privado de las inversiones a realizar para la ejecución de la previsiones del Plan General, con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyen al sector público y privado e indicación, en el primer caso, de los Organismos ó Entidades públicas que asumen el importe de la inversión.

Por tanto, el Estudio Económico-Financiero contendrá las siguientes determinaciones:

EL SECRETARIO GENERAL

- Valoración de las actuaciones propuestas.
- Identificación de los agentes inversores.
- Justificación de la capacidad financiera de los agentes.



En orden a **precisar** el alcance del Estudio Económico-Financiero, conviene subrayar que éste ha de centrarse en el test de viabilidad de las inversiones asignadas al Ayuntamiento, dado el carácter no vinculante del planeamiento territorial para la actividad inversora de la Administración supramunicipal. El Manual de los Estudios Económico-Financieros, editado por el M.O.P.T y M.A., concluye señalando que "legalmente, los Planes de Ordenación Locales no pueden implicar compromisos económicos para el Estado, aunque sí limitaciones a su actuación. El desarrollo temporal del Programa de Actuación del Plan puede verse así ostensiblemente alterado en aquellas actuaciones en que el agente ejecutor y/o financiador es el Estado, u otros, Organismos públicos distintos del Ayuntamiento". De ahí que, para el caso de la inversión supramunicipal, se recomiende verificar la coherencia, tan solo en términos agregados, entre el montante global de las operaciones asignadas y el comportamiento inversor en el pasado, o sus inversiones programadas.

Por lo que se refiere al sector privado, se supone que los promotores inmobiliarios asumirán sus compromisos siempre que los costes en que hayan de incurrir estén equilibrados con los precios de venta en el mercado de los productos inmobiliarios de la promoción.

DOCUMENTO INFORMATIVO
ELABORABLE
18 JUL. 1994
EL TECNICO INFORMANTE

1.- INVERSIONES PREVISTAS Y SU DISTRIBUCION POR ETAPAS Y AGENTES INVERSORES.

En el Programa de Actuación se detallan las inversiones propuestas en cada cuatrienio y su asignación a agentes inversores. El cuadro siguiente resume las actuaciones propuestas.

Primer Cuatrienio:

Ayuntamiento:

1.- Red Viaria	675.695.000 Pts
2.- Zonas Verdes y Espacios Libres Públicos	345.506.000 Pts
3.- Equipamientos	490.000.000 Pts
5.- Espacios Naturales	37.968.000 Pts
6.- Adquisición de suelo	485.209.000 Pts
7.- Promoción Vivienda Pública	573.000.000 Pts
TOTAL	2.607.378.000 Pts

Comunidad de Madrid:

1.- Red Viaria	1.741.999.000 Pts
2.- Zonas Verdes y Espacios Libres Públicos	83.696.000 Pts
3.- Infraestructuras Básicas	1.088.187.000 Pts
5.- Espacios Naturales	49.140.000 Pts
6.- Adquisición de Suelo	47.040.000 Pts
TOTAL	3.010.062.000 Pts

Administración central:

1.- Red Viaria	4.096.300.000 Pts
3.- Equipamientos	920.000.000 Pts
TOTAL	5.016.300.000 Pts

se sustituye al F. ECONOMICO PAG. 3 del apartado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21/8/74 y en cumplimiento de las instrucciones dadas por la Junta de fecha 13/10/74, de rectificación de errores materiales.

EL SECRETARIO,



DOCUMENTO INFORMADO FAVORABLE

18 OCT. 1994

EL TECNICO INFORMANTE

Segundo Cuatrienio:

Ayuntamiento:

- 1.- Red Viaria 249.635.000 Pts
- 2.- Zonas Verdes y Espacios Libres Públicos 70.909.000 Pts
- 3.- Equipamientos 30.000.000 Pts
- 5.- Espacios Naturales 35.397.000 Pts
- 6.- Adquisición de Suelo 385.459.000 Pts
- 7.- Promoción Vivienda Pública 405.000.000 Pts

TOTAL 1.176.400.000 Pts

Comunidad de Madrid:

- 1.- Red Viaria 84.800.000 Pts
- 4.- Infraestructuras Básicas 340.000.000 Pts

TOTAL 424.800.000 Pts

Administración central:

- 3.- Equipamientos 240.000.000 Pts

TOTAL 240.000.000 Pts

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento sustituye al E. ECONOMICO PAG. 4 del aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21/07/94 y en cumplimiento de las instrucciones dadas por la C.A.M. de fecha 10/1/94, de rectificación de errores y deficiencias.

SECRETARIO,

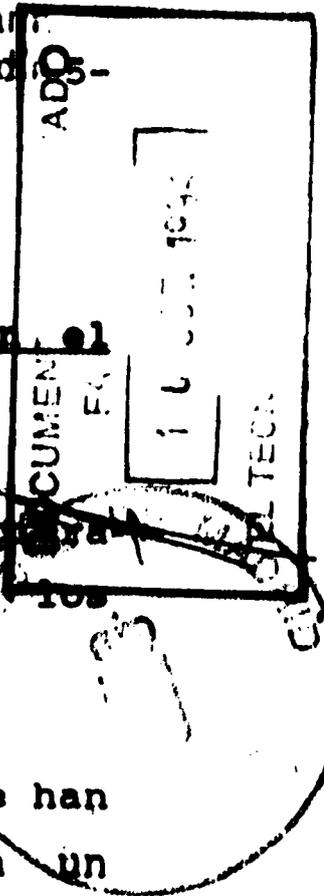

DOCUMENTO INSCRITO
 FAVORABLE
 16 OCT. 1994
 EL TECNICO INFORMANTE

MUNICIPIO DE MADRID

DILIGENCIA : Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

2.- EVOLUCION REGIMIENTOS DE ALCALDIA LOCAL.

2.1.- Evolución de los Presupuestos Municipales en el último quinquenio.



En términos generales, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid presenta los siguientes rasgos característicos:

- Elevada capacidad de generación de recursos, que han crecido en promedio en los últimos años a un apreciable ritmo al haber aumentado la presión fiscal y el endeudamiento.
- Notable actividad inversora a lo largo de los últimos cinco años, si bien las aportaciones de capital recibidas no han estado a la misma altura.
- Importante tasa de endeudamiento, que en los dos últimos años supera el 20% de los ingresos ordinarios.

2.1.1.- Estructura y Evolución de los ingresos corrientes.

La liquidación provisional del presupuesto de 1992 arrojó un total de 2.901,5 millones de pesetas en concepto de ingresos ordinarios. Dado que actualmente se estima una población de aproximadamente 40.167 habitantes, ello equivale a un promedio de 72.357 pesetas por persona, cifra moderadamente alta.

A lo largo del período analizado, los ingresos ordinarios han seguido un trayectoria irregular. En moneda de valor

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

-6-

EL SECRETARIO GENERAL

constante, tuvo lugar un sensible aumento en 1.990 un retroceso en 1991, una clara recuperación en 1992, volviendo a caer en 1993. En conjunto, durante la etapa 1989/1993, los ingresos ordinarios crecieron a una tasa del 9,5% anual acumulativo.

El análisis por capítulos de ingresos revela que su incidencia porcentual en el presupuesto viene a ser similar año tras año, siendo en las tasas donde se observa una variación mayor, debida sin duda a la incidencia de las licencias urbanísticas y de edificación, con un porcentaje muy elevado en 1.989, que baja fuertemente en 1.990 y se mantiene alto (alrededor del 30 %) en los ejercicios siguientes. Mientras los impuestos directos han seguido una línea progresiva constante con una fuerte subida en 1.992, los indirectos, después del gran incremento de 1989, se mantienen alrededor del 12 %.

la estructura de los ingresos ordinarios muestra un alto grado de autofinanciación ya que los de generación propia representan alrededor del 85 % del total. El peso de la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal se reduce a un modesto 13 %.

El capítulo que proporciona una mayor cuantía de ingresos es el de los impuestos directos: entre el 42 y 43 % cada año excepto en 1990 que no alcanzó el 40 %. Sigue, a continuación, el capítulo de tasas que, después de la baja de 1.990, se mantiene alrededor del 29 %. El capítulo de impuestos indirectos representa poco más del 10 % mientras que el de ingresos patrimoniales es irrelevante.

DOCUMENTO

PARA

APROBACION

DEFINITIVA

JULIO

1.994

DOCUMENTO INFORMADO

FAVORABLE

1 6 OCT. 1994

EL TECNICO INFCOR

DILIGENCIA Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

-7-

CUADRO 1. EVOLUCION DE LOS INGRESOS ORDINARIOS (DERECHOS LIQUIDADOS) MILLONES DE PSETAS.



CAPITULOS DE INGRESOS	1.989	1.990	1.991	1.992 (*)	1.993
I. IMPUESTOS DIRECTOS	744,3	867,5	947,3	1271,6	1380,4
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	74,1	364,7	404,0	325,9	386,0
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	643,8	491,2	703,6	824,7	978,5
V. INGRESOS PATRIMONIALES	8,3	10,7	9,5	24,0	15,0
TOTAL INGRESOS GENERACION PROPIA	1470,5	1734,1	2064,4	2446,2	2759,9
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250,0	337,5	404,0	455,3	480,5
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	1720,5	2071,6	2468,4	2901,5	3240,4

(*) Avance de liquidación.

CUADRO 2. ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS ORDINARIOS (DERECHOS LIQUIDADOS) % .

CAPITULOS DE INGRESOS	1.989	1.990	1.991	1.992	1.993
I. IMPUESTOS DIRECTOS	43,3	41,9	39,8	43,8	42,8
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	4,3	17,6	13,2	11,2	11,9
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	37,4	23,7	29,6	28,5	30,2
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,5	0,5	0,4	0,8	0,5
TOTAL INGRESOS GENERACION PROPIA	85,5	83,7	83,0	84,3	85,2
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,5	16,3	17,0	15,7	14,8
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

CUADRO 3. TASAS ANUALES DE VARIACION DE LOS INGRESOS ORDINARIOS.

CONCEPTO	90/89	91/90	92/91	93/92	93/89	93/90	93/91
% Anual de Variación de los ingresos ordinarios en pesetas corrientes.	+20,4	+ 19,2	+17,54	+11,7	+17,11	+16,14	+14,85
% Anual de Variación de los ingresos ordinarios en pesetas corrientes.	+12,6	+12,94	+11,63	+ 6,8	+ 9,5	+10,45	+ 3,7

DOCUMENTO INFORMANTE FAVORABLE
 18 OCT. 1994
 EL TECNICO INFORMANTE

2.1.2.- Estructura y Evolución de los Gastos Ordinarios.

Los gastos corrientes han experimentado una evolución creciente pero más moderada que los ingresos ordinarios. Esta moderación ha sido muy acentuada en el presupuesto de 1.993, que ha disminuido en cifras absolutas respecto a 1.992.

Por contra, en los ejercicios de 1.990 y 1.991, se experimentaron fuertes aumentos, principalmente en el segundo, que se elevó hasta el 35 % (el 26.7 % en gastos constantes). En 1.992 el crecimiento, en pesetas constantes, fue mínimo (0,4).

En conjunto, de 1.989 a 1.993, los gastos crecieron a un ritmo anual acumulativo de 7,3 % mientras que los ingresos, como ya se ha dicho, lo hicieron al 9.5 %.

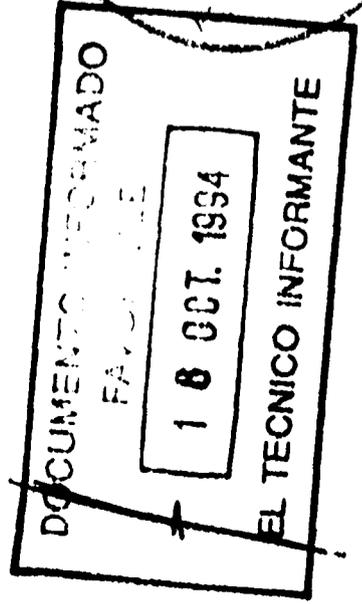
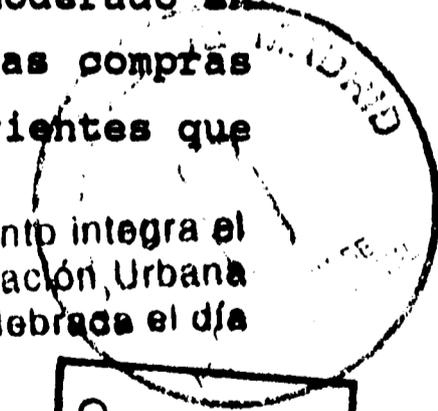
La evolución de la estructura de los gastos ha sido irregular, si bien se pone de relieve el peso de los gastos de personal, en constante ascenso, aunque más moderado en las dos últimos ejercicios, en detrimento de las compras de bienes y servicios y las transferencias corrientes que han disminuido drásticamente.

DILIGENCIA : Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL



[Handwritten signature]



2 4 0 6 3 0 4 0 5 6

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

-9-

EL SECRETARIO GENERAL

CUADRO 4. EVOLUCION DE LOS GASTOS CORRIENTES (OBLIGACIONES LIQUIDADAS) MILLONES DE PSETAS.

CAPITULOS DE GASTOS	1.990	1.991	1.992	1.993
I. REMUNERACION DE PERSONAL	920,9	1343,0	1545,5	1665,4
II. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	604,1	798,1	894,8	897,9
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	651,1	268,8	444,9	227,9
TOTAL GASTOS CORRIENTES	1665,0	1987,8	2682,7	2791,2

NOTA: A efectos del análisis, no se consideran los intereses dentro de los gastos corrientes.

CUADRO 5. ESTRUCTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES (OBLIGACIONES LIQUIDADAS) % .

CAPITULOS DE GASTOS	1.989	1.990	1.991	1.992	1.993
I. REMUNERACION DE PERSONAL	24,6	46,3	50,1	54,4	59,7
II. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	36,3	40,2	33,4	35,3	32,2
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39,1	13,5	16,5	10,3	8,1
TOTAL GASTOS CORRIENTES	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

CUADRO 6. TASAS ANUALES DE VARIACION DE LOS GASTOS CORRIENTES.

CONCEPTO	90/89	91/90	92/91	93/92	93/89	93/90	93/91
% Anual de Variación de los ingresos ordinarios en pesetas corrientes.	19,38	34,96	6,0	- 1,8	13,8	12,0	2,00
% Anual de Variación de los ingresos ordinarios en pesetas corrientes.	11,7	26,7	0,4	- 0,7	7,3	5,9	- 0,6

DOCUMENTO

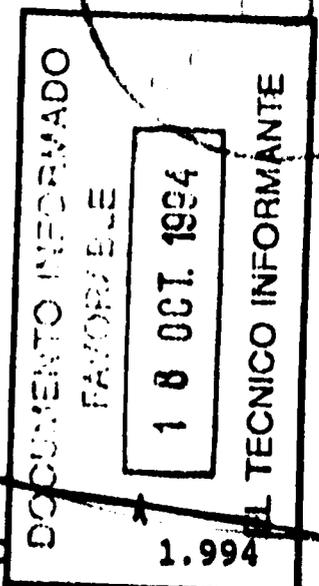
PARA

APROBACION

DEFINITIVA

JULIO

1.994



DILIGENCIA : Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

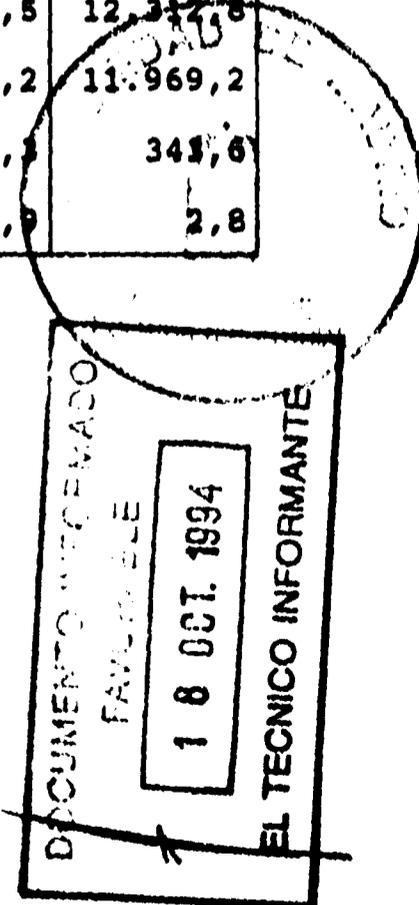
2.1.3.- Ahorro por cuenta corriente.

La comparación entre ingresos ordinarios y gastos corrientes ha venido registrando en los últimos años saldos positivos muy modestos, excepto en 1.991, cuando se produjo una sensible contracción en la magnitud del excedente a consecuencia del fortísimo incremento de los gastos. El presupuesto de 1.993 presenta un saldo positivo en ahorro por cuenta corriente de 449,3 millones de pesetas.

Para el conjunto del período estudiado, la tasa de ahorro, (% que el margen de ahorro representa sobre el total de ingresos ordinarios) se sitúa en un modestísimo promedio del 2,8 % debiendo poner de relieve el saldo negativo de 1.991 (12,78 %) y el aumento en las previsiones de 1.993 (13,9 %).

CUADRO 7. COMPARACION ENTRE INGRESOS ORDINARIOS Y GASTOS CORRIENTES. MARGEN DE AHORRO. MILLONES DE PESETAS Y %.

CONCEPTOS	1.989	1.990	1.991	1.992	1.993	TOTAL PERIODO
A. INGRESOS ORDINARIOS	1720,5	2071,6	2468,4	2901,5	3240,5	12.312,5
B. GASTOS CORRIENTES	1665,0	1987,8	2682,7	2842,5	11969,2	11.969,2
C. MARGEN DE AHORRO (A) - (B)	55,5	83,8	-214,3	59,0	449,3	343,6
D. TASA DE AHORRO (C)/(A)x100	3,2	4,05	-12,78	2,0	13,9	2,8



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

2.1.4.- Grado de endeudamiento.

La tasa de endeudamiento, medida por la relación entre la cuantía de la carga financiera y el monto de los ingresos ordinarios, en el caso del Ayuntamiento de Las Rozas, ha crecido fuertemente a partir de 1991 en que pasó de 12,22 % al 20,39 % en 1992 y en la actualidad está en el 20,60 %, cifra cuya superación no es aconsejable.

La carga financiera actual es de 661,4 millones de pesetas y su evolución se refleja en el cuadro nº 8:

CUADRO 8. EVOLUCION CARGA FINANCIERA.

LIQ. PTO AÑO	OBLIG. RECONOC. Grupo Función 0	RECAUDACION LIQ. Cap. I, II, III, IV	CARGA FINANCIERA
1.989	85.073.443.-	1.733.726.934.-	4,90 %
1.990	215.551.466.-	2.047.235.876.-	10,52 %
1.991	270.265.658.-	2.210.110.730.-	12,22 %
1.992	478.780.879.-	2.347.480.623.-	20,39 %
1.993	661.427.984.-	3.240.380.810.-	20,60 %
1.993	TOTAL INTERESES 407.819.254.-		
	TOTAL AMORTIZACION 253.608.730.-		
	TOTAL CARGA FINANCIERA 661.427.984.-		

CUADRO 9. RELACION ENTRE CARGA FINANCIERA E INGRESOS ORDINARIOS.

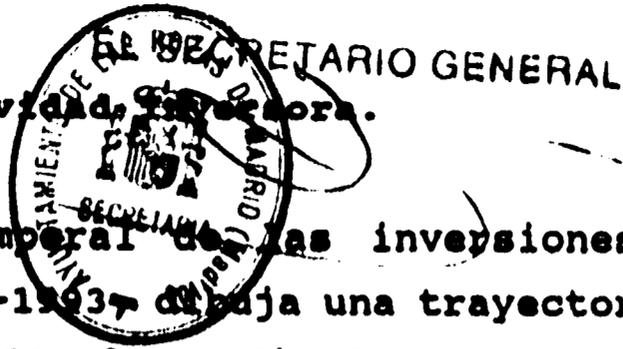
CONCEPTOS (millones de pesetas)	1.989	1.990	1.991	1.992	1.993
A. CARGA FINANCIERA	85,1	215,6	270,3	478,8	661,4
B. INGRESOS ORDINARIOS	1733,7	2047,2	2210,1	2347,5	3210,4
C. TASA DE ENDEUDAMIENTO (A/B x 100)	4,90	10,52	12,22	20,39	20,60

18 OCT 1994

TECNICO INFORMANTE

1 4 8 6 3 2 1 0 3 9

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento interviene en el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el 21 de Julio de 1994.



2.1.5.- Actividad Inversora.

La serie temporal de las inversiones realizadas en el período 1988-1993 muestra una trayectoria con una cima muy elevada en 1991, descendiendo en 1992 de forma drástica (el 59 %) y aumentando mínimamente (1,3 %) en 1993.

Expresada en pesetas de 1993, la inversión media anual en el período 1989-1993 alcanza una cifra de 1307 millones de pesetas, equivalente 32.675 pesetas por habitante.

La mayor parte del esfuerzo inversor ha sido financiada con cargo a los ingresos por enajenaciones, especialmente en 1991 y 1992, y recurriendo al endeudamiento, que tuvo su punto más alto en 1.991. Las transferencias de capital son poco cuantiosas y variables.

CUADRO 10. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (MILLONES DE PESETAS).

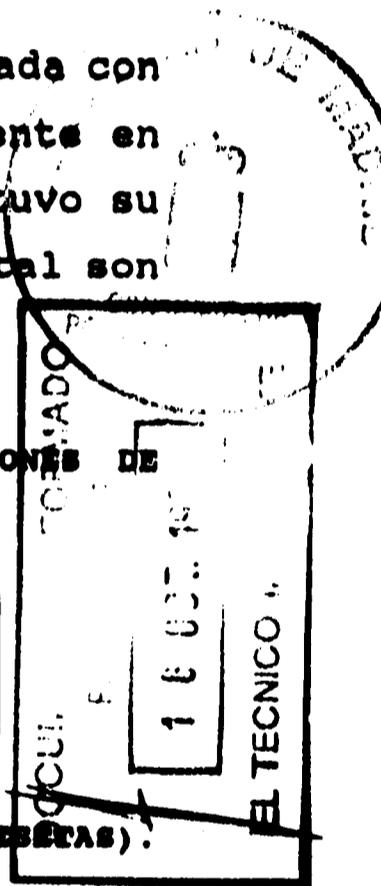
AÑO	1989	1990	1991	1992	1993
MILLONES PTS	180,4	214,8	284,9	190,0	772,0

CUADRO 11. EVOLUCION DE LOS GASTOS DE INVERSION (MILLONES DE PESETAS).

AÑO	1989	1990	1991	1992	1993	TOTAL 89-93 EN PTS 1993	MEDIA 89-93 EN PTS 1993
MILLONES PTS	725,8	1524,9	2339,4	966,5	978,7	6.535,3	1307,1

2.2. Análisis pormenorizado de los ingresos de generación propia obtenidos en 1993.

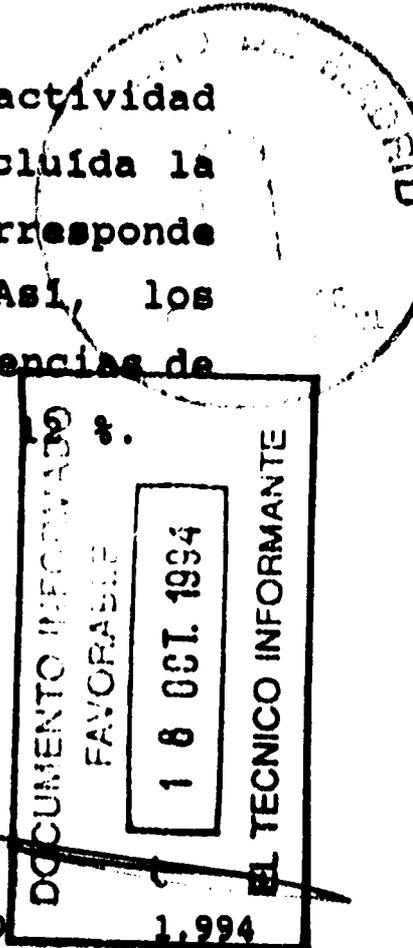
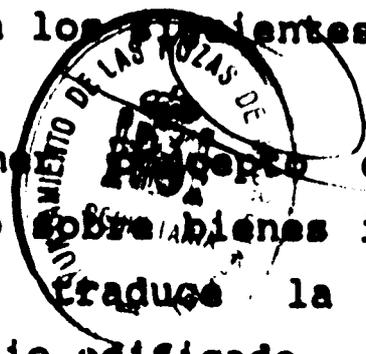
El cuadro incluido a continuación detalla, del presupuesto aprobado para 1.993, los ingresos de generación propia, que como ya se apuntó, aportaron en dicho año el 62 % del total



2 2 6 3 0 4 0 4 0
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 13-21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL
de ingresos ordinarios del Ayuntamiento. Del citado cuadro se desprenden los siguientes hechos significativos:

- El primer concepto de ingresos corresponde al impuesto sobre bienes inmuebles, con cerca del 31 %, lo que traduce la cuantiosa importancia del patrimonio edificado.
- Le siguen, a continuación, el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y las tasas por licencias urbanísticas, que representan, respectivamente, el 14 % y el 11 % de los ingresos de generación propia lo que refleja claramente la intensa actividad edificatoria registrados en el municipio.
- Si a las dos partidas citadas añadimos el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (7,2 %) llegamos al 63 % del total de ingresos de generación propia, lo que pone de relieve que la capacidad local de obtención de recursos descansa sobre todo en el desenvolvimiento del sector inmobiliario.
- Por el contrario, los ingresos ligados a la actividad económica desarrollada en el municipio (excluida la construcción) son poco abundantes, como corresponde a la estrecha base productiva local. Así, los impuestos sobre actividades económicas y licencias de apertura de establecimientos representan el 1 %.

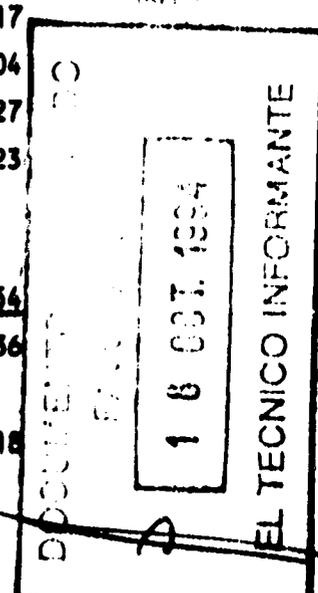
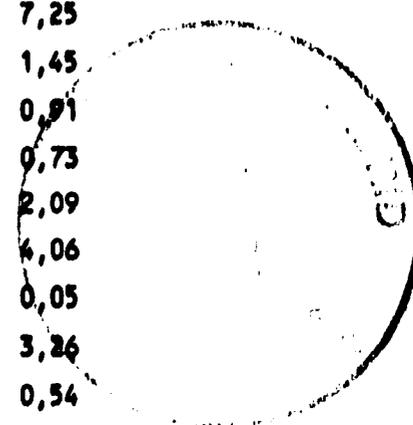


DILIGENCIA Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

CUADRO 12. DESGLOSE DE LOS INGRESOS DE GENERACION PROPIA. PRESUPUESTO 1.993

	PESETAS	%
TOTAL INGRESOS GENERACION PROPIA	2.759.892.064	100,00
I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.380.305.000	50,01
. Impuesto sobre bienes inmuebles. Rústicos	300.000	0,01
. Impuesto sobre bienes inmuebles. Urbana	850.000.000	30,80
. Impuesto sobre vehículo de tracción mecánica	200.000.000	7,25
. Impuesto sobre el incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana	200.000.000	7,25
. Impuesto sobre actividades económicas-empresariales	100.000.000	3,62
. Impuesto s/ actividades económicas. Profesionales y artistas	30.000.000	1,08
. Otros impuestos	5.000	0
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	386.046.064	13,99
. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	386.044.064	13,99
. Impuesto sobre circulación de vehículos	1.000	0
. Impuesto sobre publicación visible vía pública	1.000	0
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	978.539.000	35,46
. Tasa por licencias urbanísticas	315.000.000	11,41
. Tasa por licencia de apertura establecimientos	200.000.000	7,25
. Tasa por recogida domiciliaria de residuos	40.000.000	1,45
. Tasa por servicios del cementerio municipal	25.000.000	0,91
. Precio público área de Sanidad	20.000.000	0,73
. Precio público área de Cultura	57.600.000	2,09
. Precio público área de Deportes	112.000.000	4,06
. Otros precios públicos	1.504.000	0,05
. Precio público por ocupación de la vía pública	90.000.000	3,26
. Precio público por ocupación de mesas y sillas	15.000.000	0,54
. Contribuciones especiales	60.000.000	2,17
. Reintegros	1.203.000	0,04
. Multas, recargos e intereses de demora	35.000.000	1,27
. Otros ingresos	6.232.000	0,23
IV. INGRESOS PATRIMONIALES	15.002.000	0,54
. Intereses de cuentas corrientes	10.000.000	0,36
. Arrendamientos de fincas	2.000	0
. Otros ingresos patrimoniales	5.000.000	0,18



DILIGENCIA: Para haber constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

-15-

3.- ESTIMACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA MUNICIPAL A MEDIO PLAZO.

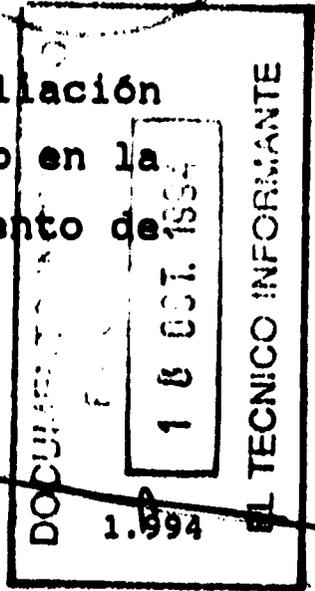
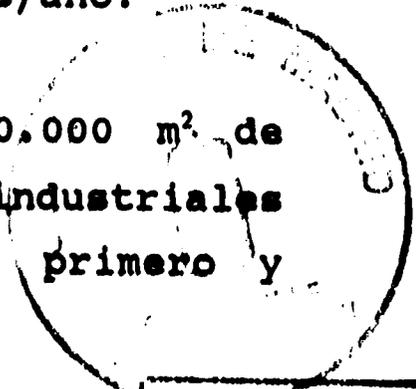


3.1.- Consideraciones previas.

La estimación de la futura capacidad municipal de generación de recursos aplicables a la actividad inversora exige formular determinadas hipótesis acerca del previsible comportamiento de la hacienda local en los próximos años. A su vez, el establecimiento de tales supuestos deberá descansar en elementos de juicio que proporcionen indicios fiables sobre las perspectivas socioeconómicas del municipio. En este sentido, se toman como referencias válidas las previsiones establecidas por el propio Plan General, entre las que, a los fines aquí perseguidos, cabe resaltar las siguientes:

- Se espera un vivo proceso de edificación de viviendas que se calcula en casi 7000 unidades durante los próximos ocho años.
- Se estima un aumento de la población residente a un promedio del orden de los 2956 habitantes/año.
- Se puede prever que se construyan 320.000 m² de edificación de usos terciarios e industriales (repartidos casi por mitades entre el primero y segundo cuatrienio).

Lo expuesto ha de traducirse en una sustancial ampliación de las bases imponibles, con su consecuente impacto en la capacidad recaudatoria, aun sin recurrir a un aumento de la presión fiscal municipal.



DILIGENCIA Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

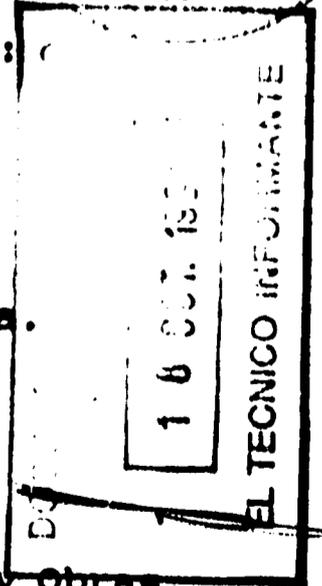
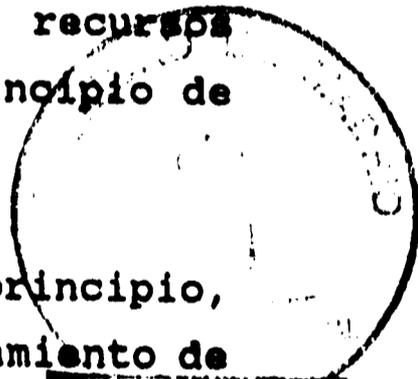
La entrada en vigor de la Ley 39/1988, de Regulación de las Haciendas Locales, de 28 de Diciembre de 1988, tuvo un efecto de signo expansivo en las haciendas municipales, además de aumentar su capacidad gestora, al otorgarles, competencias como la elaboración de las ordenanzas fiscales en el ejercicio del principio de autonomía. La exposición de motivos de la citada Ley señala que se pretende la ordenación de un sistema financiero encaminado a la efectiva realización de los principios de autonomía y suficiencia financiera. La autonomía se pretende alcanzar permitiendo una mayor capacidad municipal para la determinación del volumen de sus recursos propios. Por otra parte, "se ponen a disposición de las Entidades Locales, entre otras, dos vías fundamentales e independientes de financiación, cuales son los tributos propios y la participación en los tributos del Estado, que por primera vez van a funcionar integradamente con el objetivo de proporcionar el volumen de recursos económicos que garantice la efectividad del principio de suficiencia financiera".

La Ley crea las figuras impositivas que en principio, parecen las más adecuadas para el mejor aprovechamiento de la capacidad imponible tres de ellas obligatorias:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuestos sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

y otras dos potestativas:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.



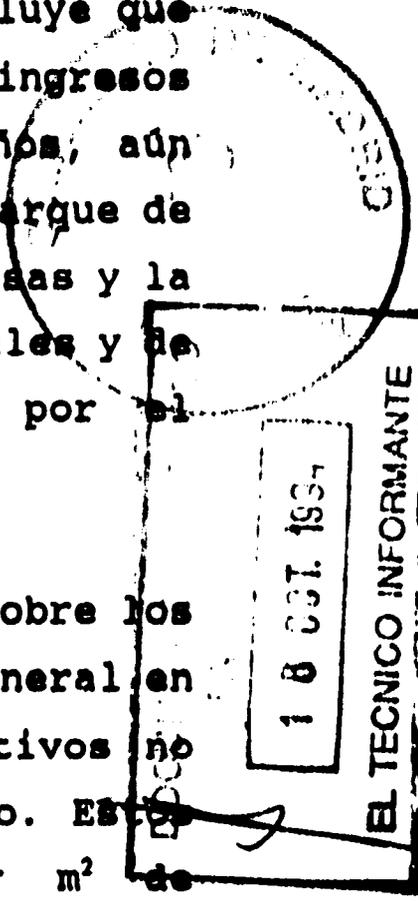
DILIGENCIA : Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

En el caso de Las Rozas, **EL SECRETARIO MUNICIPAL** regular importancia los impuestos ligados al sector inmobiliario, si bien las previsiones de expansión industrial y terciario hacen pensar que también el Impuesto sobre Actividades Económicas será en el futuro una cuantiosa fuente de recursos. De todos modos, al Ayuntamiento de Las Rozas corresponde en definitiva la elaboración de las ordenanzas fiscales, dentro del marco establecido por la Ley, y, en consecuencia, la determinación de la presión fiscal.

Otra fuente de recursos regulada por la Ley es la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal del que se espera recibir un total de 420.000.000 Pts para el ejercicio de 1.993.

Del conjunto de consideraciones expuestas se concluye que cabe esperar un comportamiento expansivo de los ingresos del Ayuntamiento de Las Rozas en los próximos años, aún cuando sólo sea por el previsible incremento del parque de viviendas, la construcción de edificios para empresas y la correspondiente implantación de empresas industriales y de servicios que redundará en mayor recaudación por el Impuesto de Actividades Económicas.

Es preciso hacer una consideración más detallada sobre los ingresos que procederán del desarrollo del Plan General en concepto de cesión de los aprovechamiento lucrativos no patrimonializables por los propietarios del suelo. Estos aprovechamientos, valorados a 30.000 Pts por m² de edificabilidad residencial en bloque abierto, nos arrojan un monto total de ingresos de 6.454.701.963 pts considerando solamente las actuaciones sistemáticas (Unidades de Ejecución de Suelo Urbano y Sectores de Suelo Urbanizable Programado).

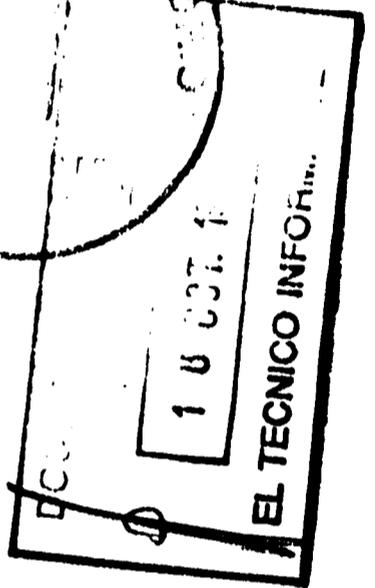


En el cuadro siguiente se detallan los conceptos correspondientes a cada actuación:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.



EL SECRETARIO GENERAL



FORMA UNO JUN 1994

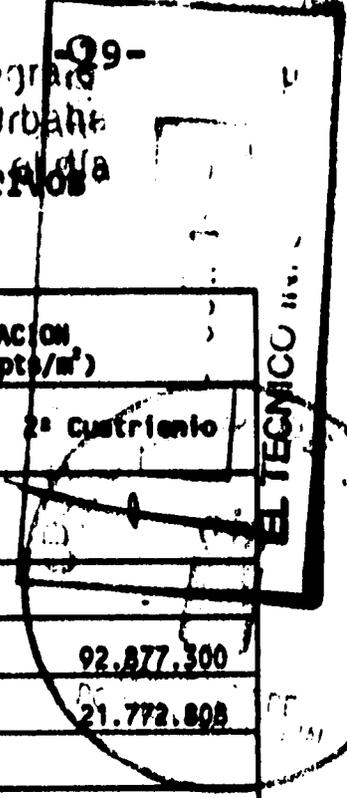
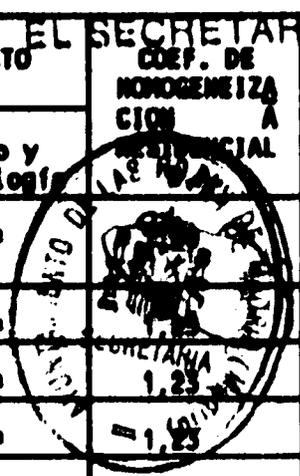
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Madrid.

CUADRO 12. CUANTIFICACION DINERARIA DE LOS APROVECHAMIENTOS LOCALITIVOS QUE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO EN LAS ACTUACIONES SISTEMATICAS.

ACTUACION	APROVECHAMIENTO MUNICIPAL		EL SECRETARIO GENERAL COEF. DE HOMOGENEIZACION A RESIDENCIAL	APROVECHAMIENTO HOMOGENEIZADO	MONETARIZACION (A 30.000 pts/m ²)	
	Nº	Uso y Tipología			1º Cuatrienio	2º Cuatrienio
I-1	1.177	2.1º	1,23	1.177	23.790.000	-
I-2	1.976	3.3º	1,23	2.430,00	(*) 150.717.391	-
I-3	2.517	3.3º	1,23	3.095,91	-	92.877.300
I-4	590	3.3º	1,23	725,76	-	21.772.808
I-5	553	3.3º	1,23	679,88	20.396.254	-
I-6	709	1	0,95	673,00	(*) 23.892.000	-
I-7	777	4.1º	1,70	1.321,67	39.650.180	-
I-8	1.602	1	0,95	1.521,82	45.654.692	-
I-9	983	3.3º	1,23	1.290,60	(*) 43.336.800	-
III-1	2.937	2.1º	1,00	2.937,00	(*) 65.250.000	-
III-2	2.819	2.1º	1,00	2.819,00	(*) 65.250.000	-
III-3	3.777	4.1º	1,70	6.421,29	192.638.628	-
IV	3.211	3.3º	1,23	3.949,92	118.497.614	-
IV-1	558	3.3º	1,23	686,32	-	20.588.827
IV-2	1.142	3.4º	1,04	1.187,60	35.630.400	-
VI-1	1.598	4.1º	1,70	2.716,60	81.486.626	-
VI-2	1.811	4.1º	1,70	3.078,60	92.358.137	-
VI-3	1.086	4.1º	1,70	1.846,20	55.386.000	-
VI-4	2.443	2.1º	1,00	2.443,00	(*) 300.000.000	-
VII-1	6.187	4.1º	1,70	10.518,24	-	315.547.236
VIII-3c	13.225	2.2º	1,00	13.225,00	(*) 400.000.000	-
VIII-3d	2.543	2.2º	1,00	2.543,00	(*) 95.001.400	-
VIII-6	16.909	3.4º	1,04	17.585,75	(*) 251.200.000	-
XIII-1a	1.649	4.1º	1,70	2.804,13	-	84.123.987
XIII-1b	839	4.1º	1,70	1.426,19	42.785.749	-
XIII-4	979	4.1º	1,70	1.664,64	-	49.939.200
XV-1	4.370	2.2º	1,00	4.370,00	(*) 229.834.000	-
XV-2	4.037	3.4º	1,04	4.198,30	(*) 136.857.600	-
XV-3	144	4.1º	1,70	244,80	7.344.000	-
XV-4	3.811	1 (VRE)	0,3895	1.484,50	44.534.904	-
XV-5	1.235	3.5º	1,00	1.235,00	37.064.740	-
XV-6	2.240	3.5º	1,00	2.240,00	67.199.958	-
SUP V-2	30.097	5	1,00	30.097,00	-	902.920.365
SUP VIII-4b	60.154	3.3º	1,23	73.989,62	2.219.688.541	-
TOTALES					4.885.445.614	1.569.256.349

(*) Monetización fijada en convenio urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento y la propiedad.

SECRETARIA DE URBANISMO



EL SECRETARIO GENERAL

El gran desequilibrio que se observa entre el 1º y 2º cuatrienio se debe fundamentalmente al reparto del aprovechamiento del Suelo Urbanizable Programado. Si se observa en el apartado 3.3, la capacidad inversora del Ayuntamiento, procedente de sus ingresos y gastos corrientes, es negativa para el 1º cuatrienio, por lo que está justificado reforzar los ingresos por gestión urbanística en este período. Además las mayores inversiones municipales se realizarán también en el 1º cuatrienio (véase el apartado 1). Todo ello justifica los mayor ingresos en la primera etapa del Plan.

Teniendo en cuenta que se producirán otros ingresos derivados de la gestión del Plan General por los aprovechamientos no patrimonializables de actuaciones directas en solares aislados, se puede afirmar que la ejecución del Plan General puede aportar al Ayuntamiento los recursos suficientes para realizar las inversiones previstas en él e incluso generar excedentes.

3.2.- Procedimiento de estimación y supuestos establecidos.

Para el cálculo de la futura capacidad municipal de generación de recursos aplicables a la actividad inversora, se parte de la proyección, por separado, de los ingresos ordinarios y los gastos corrientes. Por diferencia entre ambas magnitudes se obtiene año a año el margen de ahorro. Deducida la carga financiera comprometida, resulta el monto disponible para acometer nuevas inversiones. Dentro de este método se consideran a su vez dos posibilidades: con y sin nuevo endeudamiento.

Los datos de partida son los siguientes:

4 3 5 7 2 4 1 2 4 3
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Hojas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el 21 de Julio de 1994.

- Ingresos ordinarios por habitante en 1993: 80.673 Pts
- Gastos corrientes por habitante en 1992: 70.767 Pts

Sobre estas bases se establecen tres hipótesis de evolución:

- Que no se produzca aumento de los ingresos y gastos por habitante en términos reales, con lo que sólo crecerían al ritmo de la inflación (estimado en el 4,5%). No se produciría, por tanto, incremento de la presión fiscal.
- Que tanto los ingresos como los gastos por persona crezcan un punto por encima de la tasa de inflación.
- Que los ingresos por persona aumenten un punto por encima de la tasa de inflación, en tanto que los gastos lo hagan al ritmo de aquella.

La primera hipótesis tiene respecto de los ingresos, un carácter de mínima, ya que las previsiones de ampliación de las bases imponibles, ligadas tanto al sector inmobiliario, como a la actividad económica general, han de traducirse en una elevación de los ingresos por habitante en términos reales. Respecto de los gastos, parece aceptable en la medida en que el mantenimiento de la cifra por habitante en términos reales implica un fuerte crecimiento en valor absoluto, dado el esperado aumento de la población, y sin que ésta llegue a alcanzar el umbral en el que se producen grandes saltos en el coste de los servicios públicos.

La segunda hipótesis traduce un comportamiento más probable

4 3 6 2 7 4 7
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el 21 de Julio de 1994. -22-

EL SECRETARIO GENERAL

de los ingresos, sin que pueda calificarse de optimista, y en cuanto a los gastos refleja un pronóstico medio-alto.

La tercera combina supuestos relativamente favorables, que muy probablemente puedan alcanzarse en la realidad.

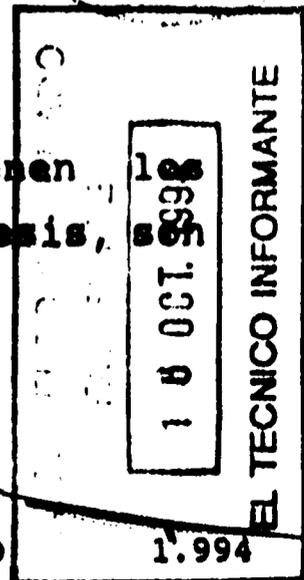
Finalmente, las tres hipótesis se basan en que la carga financiera no supera los niveles de 1993 que representa el 20,41 % y alcanza la cifra de 661.427.984 Pts.

Una vez calculados, año a año, los ingresos y gastos por habitante a lo largo del período 1994-2001, se multiplican por las correspondientes cifras de población, para obtener las magnitudes globales de ingresos ordinarios y gastos corrientes. A continuación, por diferencia, resulta el margen de ahorro por cuenta corriente en cada año que es el monto aplicable a la atención de la carga financiera y a la realización de nuevas inversiones. Por tanto, una vez deducida la carga financiera comprometida, llegamos a la capacidad anual de inversión expresada en pesetas corrientes. Por último, estas cifras se traducen a pesetas del año 1.993 para que sean comparables con la valoración de las inversiones previstas en el Programa de Actuación.

Se estima la cifra de población a partir de 1.993 se incrementa cada año en 2.956 habitantes.

3.3.- Resultados obtenidos.

Los cuadros incluidos a continuación contienen los resultados de las proyecciones realizadas. En síntesis, los siguientes:



DILIGENCIA Para hacer constar que el presente documento interviene en el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

En la hipótesis (a) resulta una capacidad inversora total de 362,9 millones de pesetas de 1993 para el segundo cuatrienio, mientras que, en el primero, la carga financiera absorbe todo el margen de ahorro.

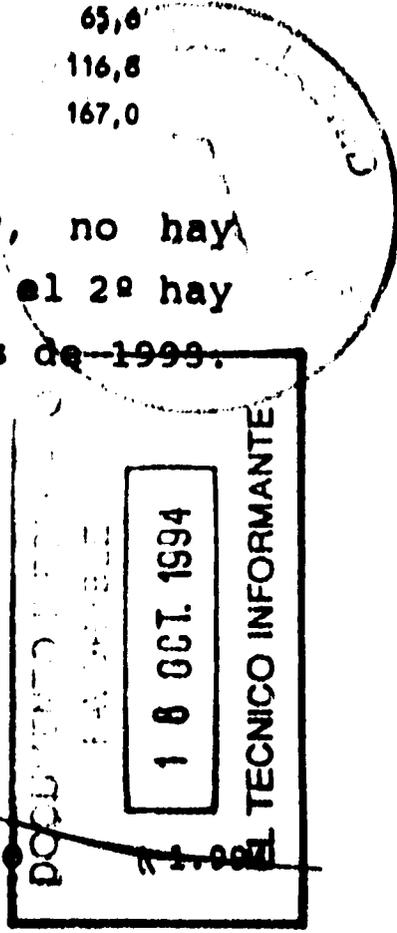
HIPOTESIS (A)

AÑO	INGRESOS ORDINARIOS	GASTOS CORRIENTES	POBLACION	INGRESOS ORDINARIOS	GASTOS CORRIENTES
	POR PERSONA (PTS)	POR PERSONA (PTS)		MILLONES PTS	MILLONES PTS
1994	84.303	73.952	43.123	3.635,4	3.189,0
1995	88.097	77.280	46.079	4.055,5	3.561,0
1996	92.061	80.758	49.035	4.514,2	3.960,0
1997	96.204	84.392	51.991	5.001,7	4.387,6
1998	100.533	88.190	54.947	5.524,0	4.845,8
1999	105.057	92.159	57.903	6.083,1	5.336,3
2000	109.785	96.306	60.859	6.681,4	5.861,1
2001	114.725	100.640	63.815	7.321,2	6.422,3

HIPOTESIS (A)

AÑO	MARGEN DE AHORRO (1) MILLONES (PTS)	CARGA FINANCIERA COMPROMETIDA (2) MILLONES PTS	CAPACIDAD INVERSORA (2-1) MILLONES PTS	CAPACIDAD INVERSORA MILLONES PTS 1993
1994	446,4	661,4	- 215,0	.
1995	494,5	661,4	- 166,9	.
1996	554,2	661,4	- 107,2	.
1997	614,1	661,4	- 43,3	.
1998	678,2	661,4	+ 16,8	13,5
1999	746,8	661,4	+ 85,4	65,6
2000	820,3	661,4	+ 158,9	116,8
2001	898,9	661,4	+ 237,5	167,0

En la hipótesis (b) la situación es similar, no hay capacidad de inversión en el 1º cuatrienio y para el 2º hay una exigua cantidad de 490,4 millones en pesetas de 1993.



2 4 3 3 3 3 3 1

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994

EL SECRETARIO GENERAL

AÑO	INGRESOS CORRIENTES	GASTOS CORRIENTES	POBLACION	INGRESOS CORRIENTES	GASTOS CORRIENTES
	POR PERSONA (PTS)	POR PERSONA (PTS)		MILLONES PTS	MILLONES PTS
1994	85.110	70.499	43.122	3.670,1	3.219,4
1995	89.791	76.544	46.079	4.137,5	3.629,4
1996	94.730	80.094	48.035	4.645,1	4.074,7
1997	99.940	85.689	51.991	5.195,0	4.557,9
1998	105.437	91.184	54.947	5.793,4	5.082,0
1999	111.236	97.865	57.903	6.440,9	5.649,2
2000	117.354	102.943	60.859	7.142,0	6.265,0
2001	123.808	108.605	63.815	7.900,8	6.930,6

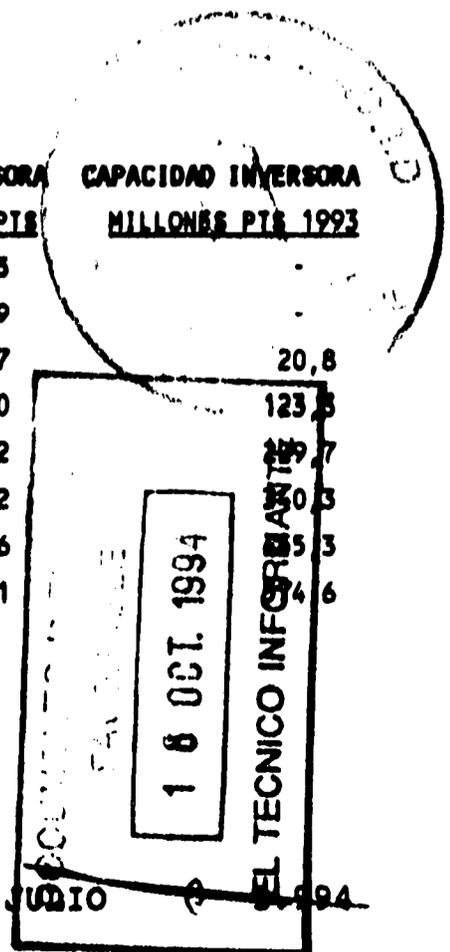
HIPOTESIS (B)

AÑO	MARGEN DE ANORRO (1)	CARGA FINANCIERA COMPRO-	CAPACIDAD INVERSORA	CAPACIDAD INVERSORA
	MILLONES (PTS)	METIDA (2) MILLONES PTS	(2-1) MILLONES PTS	MILLONES PTS 1993
1994	450,7	661,4	- 210,7	-
1995	508,1	661,4	- 153,3	-
1996	570,4	661,4	- 91,0	-
1997	638,1	661,4	- 23,3	-
1998	711,4	661,4	+ 50,0	38,3
1999	797,7	661,4	+ 130,3	94,5
2000	877,0	661,4	+ 215,6	156,4
2001	970,2	661,4	+ 308,8	201,2

Por último, la hipótesis (c) arroja un monto global de 1.744 millones, de los que 1.599,9 corresponderían al 2º cuatrienio, mientras el 1º tiene la insignificante cifra de inversión de 144,1 millones de pts.

HIPOTESIS (C)

AÑO	INGR. ORDINARIOS	GSTOS. CORRIENTES	MARGEN ANORRO	CARGA. FIN. COMPR.	CAPACIDAD INVERSORA	CAPACIDAD INVERSORA
	MILLONES (PTS)	MILLONES (PTS)	MILLONES PTS	MILLONES PTS	MILLONES PTS	MILLONES PTS 1993
1994	3.670,1	3.189,0	481,1	661,4	- 180,3	-
1995	4.137,5	3.561,0	576,5	661,4	- 84,9	-
1996	4.645,1	3.960,0	685,1	661,4	+ 23,7	20,8
1997	5.196,0	4.387,6	808,4	661,4	+ 147,0	123,3
1998	5.793,4	4.845,8	947,6	661,4	+ 286,2	159,7
1999	6.440,9	5.336,3	1.104,6	661,4	+ 443,2	200,3
2000	7.142,0	5.861,1	1.281,0	661,4	+ 619,6	255,3
2001	7.900,8	6.422,3	1.478,5	661,4	+ 817,1	344,6



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento sustituye al E. ECONOMICO PAG. 25 del aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21/07/94 y en cumplimiento de las instrucciones dadas por la C.A.M. de fecha 13/10/94, de rectificación de errores y deficiencias.

EL SECRETARIO

-25-

4. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD MUNICIPAL PARA FINANCIAR LAS INVERSIONES PROPUESTAS.

De acuerdo con lo establecido en el Programa de Actuación, el valor de la inversión asignada al Ayuntamiento de Las Rozas asciende a 3.783,78 millones de pesetas, repartidas entre 2.607,38 millones en el primer cuatrienio y 1.176,40 millones en el segundo.

En las tres hipótesis consideradas, el volumen de los recursos aplicables a la inversión que puede generar el Ayuntamiento es inferior al valor de las inversiones asignadas a la Corporación Municipal en el Programa de Actuación, especialmente en el primer cuatrienio, en el que se prevé que la capacidad inversora arroje saldos negativos durante los cuatro años en las hipótesis A y B y en los dos primeros años en la hipótesis (C).

La capacidad de generación de recursos económicos la tiene asegurada el Ayuntamiento durante este primer cuatrienio como se deduce del cuadro número 13, en el que la columna de monetarización de los aprovechamientos municipales arroja un saldo positivo de 4.885,45 millones de pesetas de los que 3.219,69 corresponden a los sectores del Suelo Urbanizable Programado y 2.665,76 a las Unidades de Ejecución en suelo urbano. Estas cantidades son suficientes para hacer frente a las inversiones municipales que demanda el Plan General y para absorber el déficit previsto de su capacidad inversora ordinaria en los ejercicios Presupuestarios del cuatrienio en la hipótesis (A), la más desfavorable.

Para el segundo cuatrienio, y sin tener en cuenta los excedentes previsibles del primero, la capacidad de obtención

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento sustituye al ECONOMICO PA3.26 del aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21/07/94 y en cumplimiento de las instrucciones dadas por la C.A.M. de fecha 13/10/94, de rectificación de errores y deficiencias.

EL SECRETARIO,

-26-

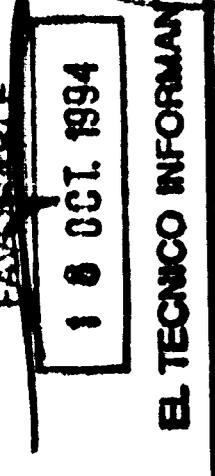
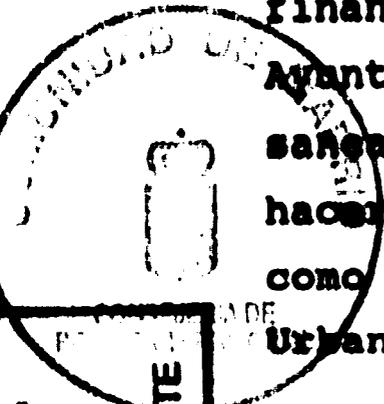
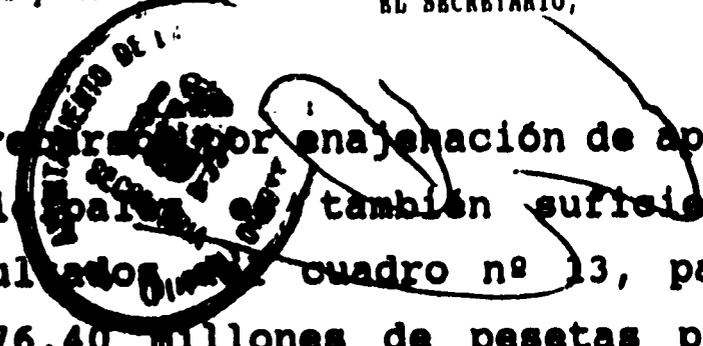
de recursos por enajenación de aprovechamientos urbanísticos municipales también suficiente, como lo prueban los resultados del cuadro nº 13, para soportar los costes de 1.176,40 millones de pesetas previstas para inversiones, teniendo en cuenta, además, que en la hipótesis más desfavorable, (hipótesis A) se dispondría de una capacidad inversora de 362,9 millones por margen de ahorro presupuestario en este cuatrienio.

En consecuencia, se puede afirmar que el Plan General es económicamente viable, pues se puede financiar con los propios recursos que genere sin necesidad de recurrir a financiaciones externas difíciles de soportar por el Ayuntamiento. Y, además, los excedentes del Plan permitirán sanear la hacienda municipal e incrementar su patrimonio para hacer frente a operaciones, no programadas pero previsibles, como las promociones de vivienda pública en los Suelos Urbanizables no Programados.

5.- JUSTIFICACION DE LAS INVERSIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACION SUPRAMUNICIPAL.

Si bien, como ya se apuntó, las propuestas del Programa de Actuación no tienen carácter vinculante para la Comunidad Autónoma y la Administración Central, debe considerarse si las cantidades a ellas asignadas se encuentran dentro de márgenes razonables en orden de magnitud. La inversión a cargo de la Comunidad de Madrid se ha valorado en 3.434,86 millones de pesetas en el conjunto del período cubierto por el Programa de Actuación, equivalente a un promedio de 429,36 millones anuales. Por su parte, la Administración Central

EN UNO DE LOS SUPLENENTES



DILIGENCIA : Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el 27-21 de Julio de 1994.

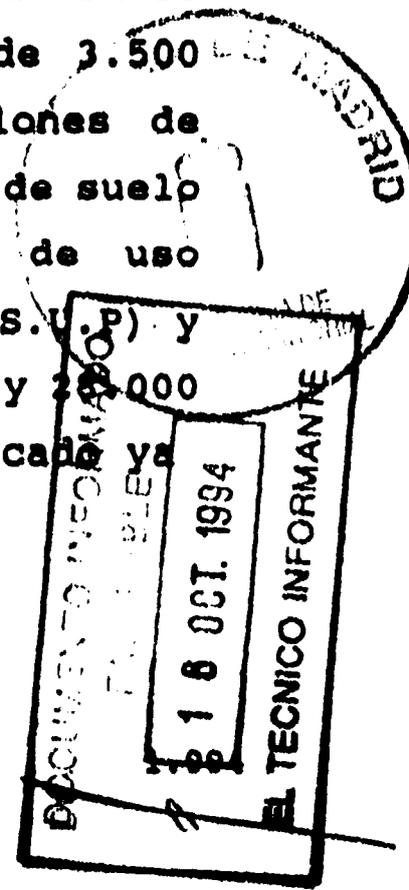
financiaría 5.256,90 millones de pesetas de las cuales la gran mayoría (4.096,30 millones), corresponden a las obras de ampliación, interconexión y accesos desde las vías de servicio, de la N-VI, **SECRETARIO GENERAL** en ejecución, con lo que la nueva inversión real prevista sería de 1.160 millones de pesetas, equivalente a 145,25 millones de pts/años.

En total, manteniendo la previsión del Plan General de una población de 68.700 habitantes al final de su periodo de vigencia, estaríamos ante una inversión con cargo a la Administración supramunicipal de 581,45 millones anuales, y de 9.564 pesetas por habitante y año. Ello encaja perfectamente dentro de las posibilidades de las Administraciones Autónoma y Central, que en los últimos años han invertido en servicios urbanos dentro de la región de Madrid del orden de 25.000 pesetas por persona.

6.- MAGNITUD DE LA INVERSION PRIVADA EN URBANIZACION Y CONSTRUCCION.

El sector inmobiliario privado habrá de acometer la urbanización de 429,04 hectáreas de suelo, (153,23 de Suelo Urbano y 275,81 de S.U.P (*)) que, a una media de 3.500 pesetas/m2, suponen una inversión de 15.016 millones de pesetas. Además, los promotores privados dispondrán de suelo de nueva calificación para edificar 877.574 m² de uso residencial (517.574 en Suelo Urbano y 360.000 en S.U.P) y 130.821 m² de uso terciario (102.821 en suelo urbano y 28.000 en S.U.P. (*)) sin contar el suelo vacante y calificado ya

(*) No se incluye el Sector S.U.P. V-2 al no estar fijado su Sistema de Actuación.



4 8 6 3 1 1 3 2
DILIGENCIA : Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el 28 de Julio de 1994.

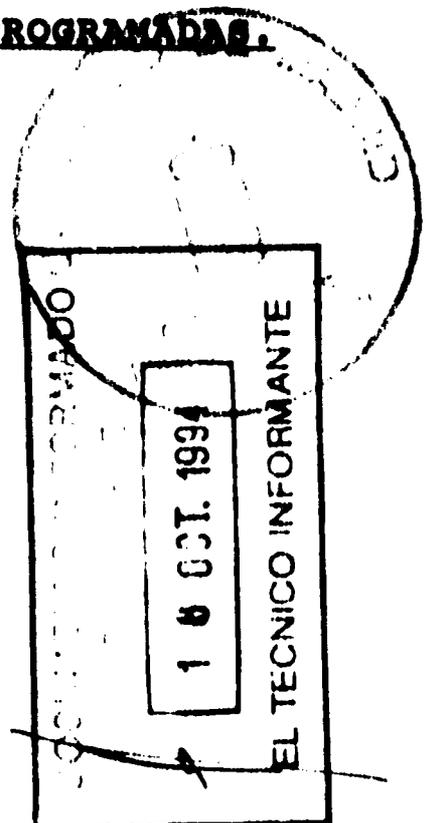
EL SECRETARIO GENERAL
existente. Estimando un coste medio de construcción de 55.000 pts/m², la inversión total que el Plan General asigna a la iniciativa privada es de 312.870.000 Pts.

Dentro de las inversiones privadas hay que hacer mención a la previsión que se hace en este Plan General de canalizar las líneas aéreas de alta tensión eléctrica que discurren por el suelo urbano edificado. Estas inversiones, que se deben imputar a las compañías suministradoras, sin perjuicio de la aportación que pudieran repercutir en las nuevas promociones inmobiliarias, se estiman en:

- Líneas de 45 y 20 KV en el Casco de Las Rozas 54.900.000 Pts
- Líneas de 45 KV en barrio Santa Ana 32.260.000 Pts
- Líneas de 45 KV en El Abajón 31.590.000 Pts
- Líneas de 20 KV en Las Matas 89.170.000 Pts
- Líneas de 45 KV de RENFE en Las Matas y Sta. Ana .. 86.950.000 Pts
- Desplazamiento de torres de línea de 132 KV en el Abajón 18.000.000 Pts

TOTAL 312.870.000 Pts

7.- QUANTIFICACION ECONOMICA DE LAS ACTUACIONES PROGRAMADAS.



ESTADO ECONOMICO-FINANCIERO Y PROGRAMA DE ACTIVACION - ACCIONES PUBLICAS PROGRAMADAS

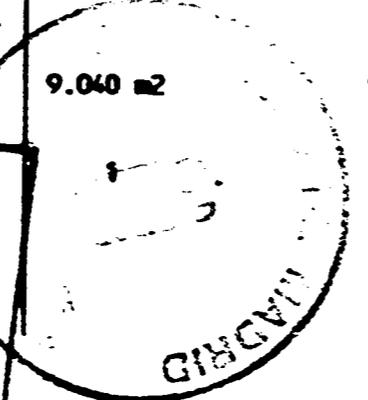
DESCRIPCION DE LA ACCION	VALORACION			INVERSIONES (x 1000 Ptas), PROGRAMACION TEMPORAL Y AGENCIAS INVERSIONES					
	Número de Unidades	Coste Unidad (Pts)	Total (x1000 Ptas)	PRIMER BIENIO			SEGUNDO BIENIO		
				Ayuntamiento	C.A.R.	Administración Central	Ayuntamiento	C.A.R.	Administración Central
1. RED VIARIA									
1.1. Viario Supramunicipal									
1.1.1. Ampliación de vías de servicios, interconexión y accesos, de la autopista M-VI (AVM-1). (En ejecución).	1	-	2.431.300	-	-	2.431.300	-	-	-
1.1.2. Nuevo acceso al casco de Las Rozas desde la M-VI/M-505 por la C/ Real (AVM-2).	1	-	27.529	-	27.529	-	-	-	-
1.1.3. Construcción de plataforma sobre la autopista M-VI (AVM-3).	8.500 m2	180.000	1.530.000	-	-	1.530.000	-	-	-
1.1.4. Desdoblamiento de la M-505 y variante con nuevo puente sobre Río Guadarrama (AVM-4).	1	-	1.664.750	-	1.664.750	-	-	-	-
1.1.5. Nuevo acceso a Najadabonda desde la autopista M-VI (AVM-5).	1	-	546.000	-	-	546.000	-	-	-
1.2. Viario Local.									
1.2.1. Intercambiador de transporte, viario y plaza peatonal sobre la plataforma de la M-VI (AVL-1).	1	-	237.800	-	-	-	153.000	84.800	-
1.2.2. Ensanche Avenida del Polideportivo entre Plaza de España y Paseo Nataborricos (AVL-2).	3.600 m2	6.800	24.480	-	-	-	24.480	-	-
1.2.3. Conexión Avenida de España- Acceso a Europolis (AVL-3).	4.200 m2	4.300	18.060	18.060	-	-	-	-	-
1.2.4. Desdoblamiento del Paseo de Nataborricos en el Parque Empresarial (AVL-4).	9.040 m2	5.500	49.720	-	49.720 (Arpegio)	-	-	-	-
1.2.5. Acceso Norte a Santa Ana con paso bajo la vía férrea (AVL-5).	1	-	92.465	32.465	-	60.000 (RENFE)	-	-	(FUERA DE PROGRAMA)



EL SECRETARIO GENERAL

D I L I G E N C I A : Para hacer constar que el presente documento integra el Expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL TECNICO INFORMANTE
 18 JUL 1994



R 5 7 7 4 1 7 7 6

ESTADO ECONOMICO-FINANCIERO Y FORMA DE ACTUACION - ACCIONES PUBLICAS PROGRAMADAS

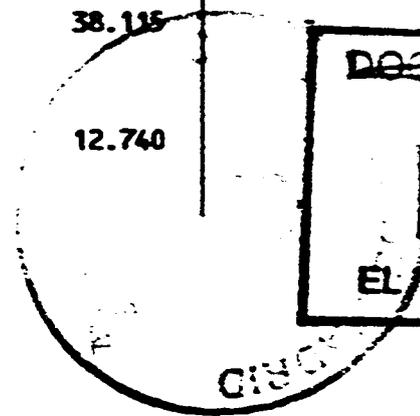
DESCRIPCION DE LA ACCION	VALORACION			INVERSIONES (x 1000 Ptas), PROGRAMACION TEMPORAL Y AGENTES INVERSIONES					
	Número de Unidades	Coste Unidad (Pts)	Total (x1000 Ptas)	PRIMER CUATRIMESTRE			SEGUNDO CUATRIMESTRE		
				Ayuntamiento	C.A.M.	Administración Central	Ayuntamiento	C.A.M.	Administración Central
1.2.6. Conexión Plaza de Madrid-Barrio Santa Ana sobre la vía férrea (AVL-6)	1	-	169.000	84.000	-	85.000 (RENFE)	-	-	-
1.2.7. Mejora del acceso a Santa Ana por el Camino del Tomillarón (AVL-7). Actuación A.A.9.	1	-	21.374	21.374	-	-	-	-	-
1.2.8. Prolongación de la C/Madroñeras de Las Matas N-VI (AVL-8).	2.280 m2	4.500	10.260	10.260	-	-	-	-	-
1.2.9. Apertura de tramo intermedio en la C/San Cristobal de Las Matas (AVL-9) Actuación A.A.5.	464 m2	4.500	2.088	2.088	-	-	-	-	-
1.2.10. Ampliación y Mejora al acceso a la Avenida de Los Rubios de Las Matas (AVL-10). Actuación A.A.4.	1.410 m2	4.500	6.345	6.345	-	-	-	-	-
1.2.11. Conexión de la vía de servicio de la N-VI con la C/ Amadeo Vives bajo la Vía férrea (AVL-11).	1	-	72.520	22.520	-	50.000 (RENFE)	-	-	-
1.2.12. Conexión de la C/Micenas con la Avenida del Marsil por el Sector VIII4b (AVL-12).	21.750 m2	4.500	97.875	97.875	-	-	-	-	-
1.2.13. Conexión de la C/Aristóteles con la Avenida del Marsil por el Sector VII4b (AVL-13).	41.700 m2	4.500	187.650	187.650	-	-	-	-	-
1.2.14. Conexión del Paseo de Corinto con la N-505 por el Sector VIII4b (AVL-14).	35.200 m2	4.500	158.400	158.400	-	-	-	-	-
1.2.15. Desdoblamiento de la C/ Esparta entre la C/ Micenas y el Sector SUMP VIII17 (AVL-15).	8.470 m2	4.500	38.115	-	-	-	38.115	-	-
1.2.16. Prolongación de la C/Aristóteles desde la C/ Esparta al Sector VIII17 (AVL-16). Actuación A.A.8.	2.831 m2	4.500	12.740	-	-	-	12.740	-	-



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento sustituye al ECONOMICO PAG. 30 del aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de 21/07/94 y en cumplimiento de las instrucciones dadas por la C.A.M. de fecha 13/10/94, de rectificación de errores y deficiencias.

EL SECRETARIO,

DOCUMENTO INFORMADO
 1 8 OCT. 1994
 EL TECNICO INFORMANTE

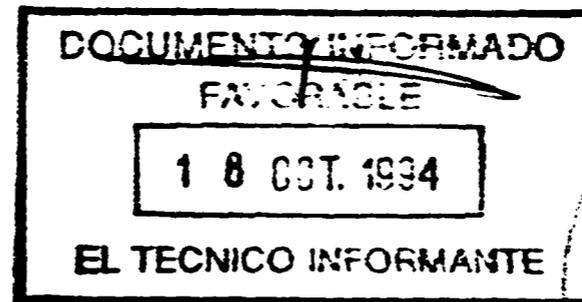


ESTADO ECONOMICO-FINANCIERO Y PROGRAMA DE ACTUACION - ACCIONES PUBLICAS PROGRAMADAS

DESCRIPCION DE LA ACCION	VALORACION			INVERSIONES (x 1000 Pts), PROGRAMACION TEMPORAL Y AGENTES INVERSIONES (x 1000 Pts)					
	Número de Unidades	Coste Unidad (Pts)	Total (x1000 Pts)	PRIMER CUATRIMESTRE			SEGUNDO CUATRIMESTRE		
				Ayuntamiento	C.A.M.	Administración Control	Ayuntamiento	C.A.M.	Administración Control
1.2.17. Conexión final Avenida del Mar-sil-Molino de la Moz (AVL-17). Actuación A.A.7	1	-	21.300	-	-	-	21.300	-	-
1.2.18. Carril bicicleta desde el Paseo Mataborricos a la Avenida de Atenas y desde el Acceso Sur de Las Matas al Pº. de Mataborricos.	17.800 m2	2.900	51.620	51.620	-	-	-	-	-
1.2.19. Apertura nuevo tramo C/ Sierra Morena (AVL.19). Actuación A.A.6.	3.445	4.500	15.503	15.503	-	-	-	-	-
TOTAL RED VIARIA.			6.868.429	675.685	1.741.999	4.096.300	249.635	84.800	-

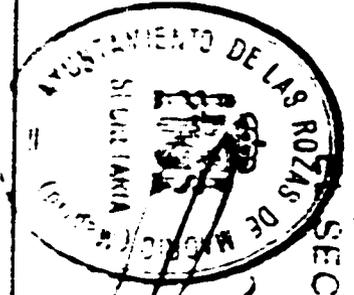
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento sustituye al E. ECONOMICO PAG. 31 del aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21/07/94 y en cumplimiento de las instrucciones dadas por la C.A.M. de fecha 13/10/94, de rectificación de errores y deficiencias.

EL SECRETARIO,



ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO Y PROGRAMA DE ATRACCION - ADCCIONES PUBLICAS PROGRAMADAS

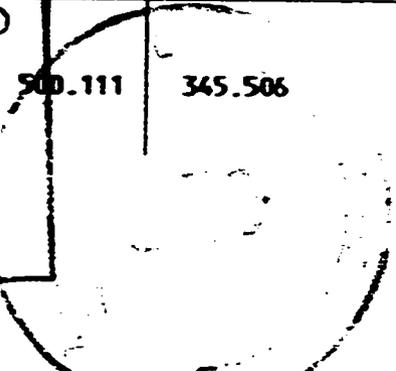
DESCRIPCION DE LA ACCION	VALORACION			INVERSIONES (x 1000 Pts), PROGRAMACION TEMPORAL Y AGENTES INVERSORES (x 1000 Pts)					
	Número de Unidades	Coste Unidad (Pts)	Total (x1000 Pts)	PRIMER CUATRIMENIO			SEGUNDO CUATRIMENIO		
				Ayuntamiento	C.A.N.	Administración Central	Ayuntamiento	C.A.N.	Administración Central
2. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES PUBLICOS.									
2.1. Acondicionamiento de Suelos de Sistemas Generales.									
2.1.1. Limpieza, movimiento de tierras, forestación y señalización de los márgenes del Arroyo de Las Ca (Las Matas).	85.750 m2	950	81.463	81.463	-	-	-	-	-
2.1.2. Limpieza, movimiento de tierras, desbroce y señalización de los bordes de la tapia del Monte de El Pardo junto al área Pr XV.	44.500 m2	700	31.150	31.150	-	-	-	-	-
2.1.3. Limpieza, desbroce y señalización de los terrenos entre el ferrocarril y la UE XIII2.	30,22 Ha	650.000	19.643	19.643	-	-	-	-	-
2.1.4. Limpieza, desbroce y señalización de los terrenos del SUP VIII4b.	109,09 Ha	650.000	70.909	-	-	-	70.909	-	-
2.2. Parques Urbanos.									
2.2.1. Dotación de servicios, pavimentación y ajardinamiento del Recinto ferial UE 11.	17.060 m2	12.500	213.250	213.250	-	-	-	-	-
2.2.2. Ajardinamiento y mobiliario urbano del parque lineal central del Parque Empresarial.	41.848 m2	2.000	83.696	-	83.696 (Arpegio)	-	-	-	-
TOTAL ZONAS VERDES Y ESPACIO LIBRES PUBLICOS.			500.111	345.506	83.696	-	70.909	-	-



SECRETARIO GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID, APROBADO EN SESION CELEBRADA EL DIA 21 DE JULIO DE 1994.

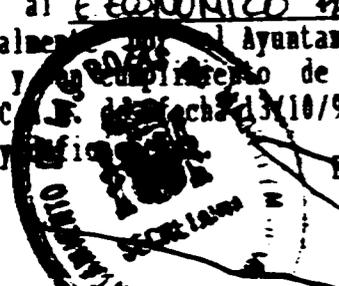
DOCUMENTO FORMALIZADO
 18 OCT. 1994
 EL TECNICO RESPONSABLE



ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO Y PROGRAMA DE ACCIONES - ACCIONES PUBLICAS PROGRAMADAS

DESCRIPCION DE LA ACCION	VALORACION			INVERSIONES (x 1000 Ptas), PRODUCCION TEMPORAL Y AGENTES INVERSORES						
	Número de Unidades	Coste Unidad (Pts)	Total (x1000 Ptas)	PRIMER CUADRANTE			SEGUNDO CUADRANTE			
				Ayuntamiento	C.A.M.	Administración Central	Ayuntamiento	C.A.M.	Administración Central	
3. EQUIPAMIENTOS.										
3.1. Construcción de centro de E.G.B de 36 unidades en el Sector VIII4b.	5.500 m2	60.000	330.000	-	-	330.000	-	-	-	-
3.2. Construcción de Centro de B.U.P de 18 unidades en el Sector VIII4b.	4.000 m2	60.000	240.000	-	-	-	-	-	-	240.000
3.3. Construcción de edificio de equipamiento municipal, no especificado, en la A.A.1 (Las Matas).	2.400 m2	60.000	144.000	144.000	-	-	-	-	-	-
3.4. Construcción de edificio de equipamiento municipal, no especificado, en la A.A.2 (Las Matas).	500 m2	60.000	30.000	30.000	-	-	-	-	-	-
3.5. Construcción de edificio de equipamiento municipal, no especificado, en la A.A.3 (Las Matas).	500 m2	60.000	30.000	-	-	-	30.000	-	-	-
3.6. Construcción de un Centro de Formación Profesional en el suelo de sistema General adscrito al Sector VIII4b.	4.000 m2	60.000	240.000	-	-	240.000	-	-	-	-
3.7. Construcción de un Centro Sanitario Comarcal en el Suelo Municipal lindante con el rudo N-50, N-505.	5.000 m2	70.000	350.000	-	-	350.000	-	-	-	-
3.8. Construcción de plaza de toros municipal en el suelo de sistema general del Sector V2.	1	-	196.000	196.000	-	-	-	-	-	-
3.9. Construcción de la edificación permanente del Recinto Ferial UE 11. del Sector V2.	2.000 m2	60.000	120.000	120.000	-	-	-	-	-	-
TOTAL EQUIPAMIENTOS.			1.688.000	490.000	-	920.000	30.000	-	-	240.000

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento sustituye al ECONOMICO PAG. 33 del aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21/07/94 y al cumplimiento de las instrucciones dadas por la C.A.M. de fecha 13/10/94, de rectificación de errores y modificaciones.



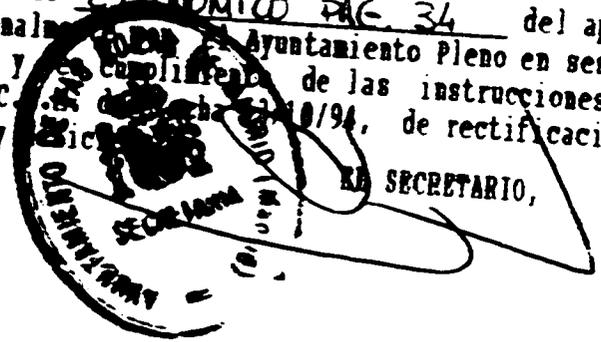
EL SECRETARIO,

DOCUMENTO INFORMADO FAVORABLE
18 OCT. 1994
 EL TECNICO INFORMANTE

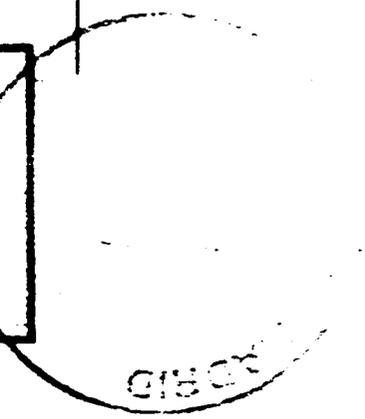
ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO Y PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES - ACCIONES PÚBLICAS PROGRAMADAS

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALORACIÓN			INVERSIONES (x 1000 Pts), PROGRAMACIÓN TEMPORAL Y AGENCIAS INVERSIONES					
	Número de Unidades	Coste Unidad (Pts)	Total (x1000 Pts)	PRIMER GRUPO			SEGUNDO GRUPO		
				Ayuntamiento	C.A.M.	Administración Central	Ayuntamiento	C.A.M.	Administración Central
4. INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS									
4.1. Saneamiento.									
4.1.1. Construcción de los nuevos emisarios "El Pinar", "Serradilla" y "Las Rozas III".	1	-	480.000	-	240.000	-	-	240.000	-
4.1.2. Ampliación de las depuradoras "Majadahonda-El Plantío" y "Las Matas"	1	-	484.000	-	484.000	-	-	-	-
4.1.3. Construcción de la nueva depuradora de "El Pinar".	1	-	57.000	-	57.000	-	-	-	-
4.1.4. Conexión del Colector de Majadahonda con el de Casaquemada (Madrid)	1	-	6.300	-	6.300	-	-	-	-
4.2. Abastecimiento de Agua.									
4.2.1. Construcción de depósito regulador de 20.000 m2 en Las Matas.	1	-	115.425	-	115.425	-	-	-	-
4.2.2. Ampliación de la red de aductores y arterias principales según proyectos del Canal de Isabel II.	1	-	285.462	-	185.462	-	-	100.000	-
TOTAL INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS.			1.428.187	-	1.088.187	-	-	340.000	-

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento sustituye al E. ECONÓMICO PAG 34 del aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21/07/94 y es cumplido de las instrucciones dadas por la C. de 10/94, de rectificación de errores y

SECRETARIO,


DOCUMENTO INFORMADO
FAVORABLE
18 OCT. 1994
EL TECNICO INFORMANTE



ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO Y PROGRAMA DE ACTUACION - ACCIONES PUBLICAS PROGRAMADAS

DESCRIPCION DE LA ACCION	VALORACION			INVERSIONES (x 1000 Pts), PROGRAMACION TEMPORAL Y AGENTES INVERSORES						
	Número de Unidades	Coste Unidad (Pts)	Total (x1000 Pts)	PRIMER CUATRINIO			SEGUNDO CUATRINIO			
				Ayuntamiento	C.A.M.	Administración Central	Ayuntamiento	C.A.M.	Administración Central	
5. ESPACIOS NATURALES.										
5.1. Suelos a regenerar										
5.1.1. Forestación del Suelo de Sistemas Generales adscritos.	12,11 Ha	600.000	7.266	7.266	-	-	-	-	-	-
5.1.2. Acondicionamiento y forestación del suelo de Sistemas Generales adscritos al Parque Empresarial.	54,60 Ha	900.000	49.140	-	49.140 (Arpegio)	-	-	-	-	-
5.1.3. Forestación del suelo de Sistemas Generales lindante con el área PR IX	31,17 Ha	600.000	18.702	18.702	-	-	-	-	-	-
5.1.4. Acondicionamiento y forestación de los suelos de Sistemas Generales situados entre las áreas PR VIII2 y PR VIII5.	39,33 Ha	900.000	35.397	-	-	-	35.397	-	-	-
5.2. Parque del Guadarrama.										
5.2.1. Limpieza, acondicionamiento y señalización del suelo de dominio público incluido en el Paque del Río Guadarrama.	1	-	12.000	12.000	-	-	-	-	-	-
TOTAL ESPACIOS NATURALES.			129.505	37.968	49.140	-	35.397	-	-	-



SECRETARIO GENERAL

DOCUMENTO INFORMADO
 FOLIO 11 E
 16 OCT. 1994
 EL TECNICO INFORMANTE

D I L I G E N C I A : Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día de Julio de 1994.

4 9 5 7 7 2 4 5 5

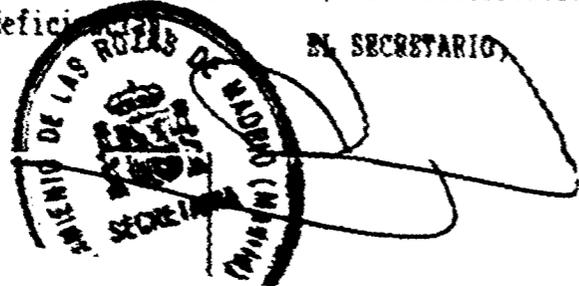
En un momento de las unidades

ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO Y PROGRAMA DE ACCION - ACCIONES PUBLICAS PROGRAMADAS

DESCRIPCION DE LA ACCION	VALORACION			INVERSIONES (x 1000 Pts), PROGRAMACION TEMPORAL Y ASESORIAS INVERSIONES					
	Número de Unidades	Coste Unidad (Pts)	Total (x1000 Pts)	PRIMER CURSO			SEGUNDO CURSO		
				Ayuntamiento	C.A.R.	Administración Central	Ayuntamiento	C.A.R.	Administración Central
6. ADQUISICION DE SUELO.									
6.1. Desdoblamiento y variante de la N-505.	78.400 m2	600	47.040	-	47.040	-	-	-	-
6.2. Nuevo acceso a Najadahonda.	31.250 m2	900	28.125	-	-	28.125	(FUERA DE PROGRAMA)		
6.3. Expropiación Suelo No Urbanizable Parque del Guadarrama.	2.167 m2	300	650.350	325.175	-	-	325.175		
6.4. Adquisición por expropiación del Suelo de las Actuaciones Asis.emáticas definidas en el Plan General (véase epígrafe VII.3.2. de la Memoria).	16.367 m2	-	220.318	160.034	-	-	60.284		
TOTAL ADQUISICION DE SUELO	2.167.833 m2		917.708	485.209	47.040	-	385.459		

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento sustituye al ECONOMICO PAE. 36 del aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 23/07/94 y en cumplimiento de las instrucciones dadas por la C.A.R. de fecha 13/10/94, de rectificación de errores y deficiencias.

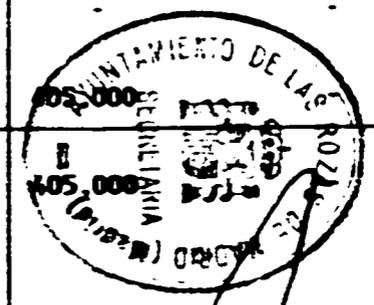
EL SECRETARIO



DOCUMENTO INFORMADO
 FAVORABLE
 18 OCT. 1994
 EL TECNICO INFORMANTE

ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO Y PROGRAMA DE ATRACCION - ACCIONES PUBLICAS PROGRAMADAS

DESCRIPCION DE LA ACCION	VALORACION			INVERSIONES (x 1000 Pts), PROGRAMACION TEMPORAL Y AGENTES INVERSORES						
	Número de Unidades	Coste Unidad (Pts)	Total (x1000 Pts)	PRIMER CUATRINIO			SEGUNDO CUATRINIO			
				Ayuntamiento	C.A.M.	Administración Central	Ayuntamiento	C.A.M.	Administración Central	
7. PROMOCION DE VIVIENDA PUBLICA.										
7.1. Viviendas de promoción municipal (Régimen Especial en la C/Madroñeras de Las Matas).	40	4.200.000	168.000	168.000	-	-				
7.2. Viviendas de promoción municipal (Precio Tasado) en la UE VI4.	150	5.400.000	810.000	405.000	-	-				
TOTAL PROMOCION DE VIVIENDA PUBLICA			978.000	573.000						



EL SECRETARIO GENERAL

Para hacer constar que el presente documento integra e
 para el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día
 15 de Julio de 1994.

15 JUL 1994
EL TECNICO INFORMACIONAL

7 5 2 5 4

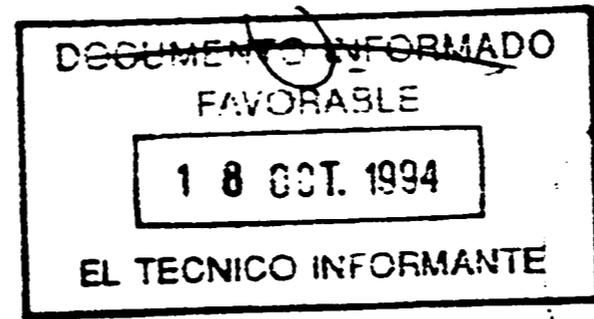
ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO Y PROGRAMA DE ACTUACION - ACCIONES PUBLICAS PROGRAMADAS

DESCRIPCION DE LA ACCION	INVERSIONES (x 1000 Ptas), PROGRAMACION TEMPORAL Y AGENTES INVERSORES					
	PRIMER CUATRIENIO			SEGUNDO CUATRIENIO		
	Ayuntamiento	C.A.M.	Administración Central	Ayuntamiento	C.A.M.	Administración Central
RESUMEN						
1. RED VIARIA.	675.695	1.741.999	4.096.300	249.635	84.800	-
2. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES PUBLICOS.	345.506	83.696	-	70.909	-	-
3. EQUIPAMIENTOS.	490.000	-	920.000	30.000	-	240.000
4. INFRAESTRUCTURAS BASICAS.	-	1.088.187	-	-	340.000	-
5. ESPACIOS NATURALES.	37.968	49.140	-	35.397	-	-
6. ADQUISICION DE SUELO.	485.209	47.040	-	385.459	-	-
7. PROMOCION VIVIENDA PUBLICA.	573.000	-	-	405.000	-	-
TOTAL PESETAS (x 1000)	2.607.378	3.010.062	5.016.300	1.176.400	424.800	240.000

Las Rozas, Julio de 1.994

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento sustituye al E. ECONOMICO PAG. 38 del aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21/07/94 y en cumplimiento de las instrucciones dadas por la C.A.M. de fecha 13/10/94, de rectificación de errores y deficiencias.

EL SECRETARIO,



Por el Equipo Redactor,

[Handwritten signature]

Fdo.: José M^e ARRANZ MERINO.